

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 10.995/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el Artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 22 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.